

TEMA DEL MES

Desarrollo normativo de la LOCE

Con motivo de la presentación por parte del Ministerio de Educación de los borradores de los seis primeros decretos que desarrollarán la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), en el Tema del Mes se analiza el contenido de estos documentos desde varios puntos de vista, incluido el de la propia Administración educativa.

En estas páginas se plantean abiertamente los muchos interrogantes suscitados por estos borradores de decretos, en buena parte como consecuencia de la negativa del Ministerio de Educación a discutirlos con los representantes del profesorado en la Mesa sectorial de Educación.

Además, también se ofrece un análisis comparativo entre el gasto público asociado a las dos grandes reformas del sistema educativo de los años 70 y 90 y la nula previsión económica del Gobierno para la implantación de la LOCE en un momento particularmente crítico para la educación en España, caracterizado por la extensión de la escolarización obligatoria a los 16 años y por la integración escolar de una población escolar inmigrante en progresivo aumento.

Miguel Recio
Responsable de Política Educativa FE CC.OO.

Un futuro lleno de interrogantes y frustraciones

Han transcurrido casi tres meses desde que el 24 de diciembre se publicara en el Boletín Oficial del Estado la LOCE, conocida como Ley del Castillo. Este breve plazo de tiempo ha estado jalonado de desencuentros y desaciertos y nos permite predecir, sin querer ser agoreros, un futuro nada fácil para el desarrollo de la ley

Miguel Recio Muñiz
Responsable de Política Educativa FE CC.OO.

La ausencia de participación y el clima de confrontación que caracterizó el trámite de la LOCE no parecen haber terminado con su aprobación. El Ministerio de Educación ha optado claramente por una actitud de prepotencia, considerando que, en el desarrollo de la ley, por otra parte especialmente intervencionista y centralista, es el Gobierno quien elabora y aprueba los textos.

Pero la realidad no es así. La comunidad educativa y el profesorado han planteado objeciones y críticas razonables a las propuestas de la ley en su fase de tramitación y ésta, cuando menos, ha quedado tocada en su legitimidad y en su capacidad para aportar soluciones a los problemas que pretende afrontar. Ha sido puesta en entredicho y, por ello,

su desarrollo y las condiciones en las que éste se produzca se revelan como claves para conocer el futuro de la ley.

La tarea de desarrollo legislativo de una ley, tan compleja como lo es ésta, que pretende reordenar todo el sistema educativo, no es sencilla y, además de llenar las páginas del BOE, requiere de la participación de todos los sectores, especialmente del profesorado, en la elaboración de las normas reglamentarias y en su posterior aplicación. Sin embargo, las comunidades autónomas y los sindicatos, así como los representantes de la comunidad educativa en el Consejo Escolar del Estado se han enterado por la prensa de las primeras iniciativas que plantea el Gobierno.

No parece, ciertamente, lo más adecuado, pero, lo peor, es que esta actitud autosuficiente del Ejecutivo está generando más incertidumbres, pues traslada en exclusiva a la Administración central la capacidad de dar las respuestas e iniciativas, y cuando los problemas se agolpan y las soluciones no llegan, el futuro se llena de interrogantes y de frustraciones.

Las preguntas se acumulan:

- ¿Cuándo se convocará el Consejo de Política Fiscal y Financiera y se conocerán los términos de la financiación de la LOCE? ¿Cuándo sabremos quién paga? ¿Cuántos recursos se van a destinar a qué medidas, en qué plazos...? ¿Se adoptarán estas medidas antes de las próximas elecciones autonómicas y sin que se conozca la financiación de las inmediatas propuestas en educación? ¿Qué crédito van a tener propuestas en este campo?
- ¿Van a mantenerse los currículos de la ESO y el Bachillerato, aprobados sus mínimos en diciembre del 2000 y que aún no se han acabado de implantar, o van a derogarse y a ser sustituidos por otros nuevos, repitiendo la increíble desfachatez –que se hizo en el 2000– que supone modificar un currículo que, al no haber sido aún no implantado en su totalidad, no puede ser razonablemente cuestionado? ¿Quién se responsabiliza de los nuevos cambios en los libros de texto? ¿Y de la formación permanente de los profesores que tales cambios debieran conllevar?
- ¿Va a elaborarse una nueva norma de ingreso en los cuerpos docentes que permita conocer para la oferta de empleo público próxima las nuevas iniciativas de Gobierno en este campo (solución al problema de los interinos, etc.) o seguiremos hasta el 2004 o más adelante prorrogando normas y no solucionando problemas? ¿Terminará, de verdad, en el 2005 la vigencia del Curso de Aptitud Pedagógica (el célebre CAP) derivado de la Ley General de Educación de 1970, tal y como ha sido (en agosto pasado) vuelto a prorrogar por el Gobierno en un decreto cuyo borrador no fue consultado por el Consejo Escolar del Estado? ¿Cómo se implantará, en los dos cursos escasos que faltan para la fecha, el nuevo título de especialización didáctica (TED) y con qué recursos y compromisos de las universidades (¿o de otras instituciones?) se cuenta para ello? ¿Se piensan modificar los temarios correspondientes al conocimiento de las normas legales y a las consecuencias pedagógicas que comportan (los Anexos II y IV de Maestros y Profesores, respectivamente) y cuándo?
- ¿Cómo se van a afrontar los problemas, cada vez más numerosos, derivados de la desigual escolarización de los hijos de los inmigrantes? ¿Qué soluciones aporta a ello el desarrollo legislativo de la LOCE?

Sin participación ni negociación y con posturas exclusivamente unilaterales no llegaremos muy lejos, y desde luego no a la solución de los actuales problemas

- ¿Y el desarrollo de la parte educativa de la Ley de las Cualificaciones y la FP, en relación con las modificaciones que se prevén para la FP reglada en la LOCE? ¿Cuándo se va a abordar? ¿Hará falta un tercer plan nacional de FP para alcanzar objetivos tan reiterados y ya aprobados?

Existe el riesgo serio de que la oferta de empleo público en educación se desarrolle compareciendo los opositores de distintas comunidades con diversos temarios

- ¿Se va, por fin, a abordar, en el marco de las numerosas disposiciones referidas a profesorado que incluye la ley, la elaboración de un Estatuto de la Función Docente y de un marco laboral análogo para el profesorado de la enseñanza privada?

Son muchas las preguntas que se agolpan y lo malo es que, al repetir las ante las primeras iniciativas del Gobierno (los seis proyectos de reales decretos sobre calendario, Preescolar, Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato), éste se muestra incapaz de responderlas y estamos entrando en una fase de confusión e incluso de descontrol.

En efecto, las comunidades autónomas no pueden esperar y ha empezado un preocupante desconcierto: algunas han hecho sus cálculos (Cataluña, por ejemplo, 1.200 millones de euros) y reclaman los recursos sin los que no van a aplicar una norma, a la que, por otro lado, cuestionan ante el Tribunal Constitucional.

Otro ejemplo, existe el riesgo serio de que la oferta de empleo público en educación se desarrolle compareciendo (y aprobando) los opositores de distintas comunidades con diversos temarios, al menos en la parte legislativa, pero no sólo en esta parte ya que hemos conocido borradores con modificaciones al temario específico.

En caso de no haber acuerdo con las comunidades autónomas puede ocurrir cualquier cosa y aparecer convocatorias de oposiciones docentes con uno u otro temario o examinándose los opositores del conocimiento de leyes ya derogadas.

En lo que parece que el Gobierno no tiene problema es en desregular el ciclo 0-3 de la Educación Infantil (ahora Preescolar); en derogar el Real Decreto 1004/1991 de requisitos mínimos y rebajar las condiciones materiales y de profesionalidad para impartir estas enseñanzas; en plantear que para el curso 2005-06 todas las comunidades autónomas terminen de implantar la gratuidad del 3-6, sin aportar recurso alguno.

Sin participación ni negociación y con posturas exclusivamente unilaterales no llegaremos muy lejos, y desde luego no a la solución de los actuales problemas.

Dudas sobre la formación del profesorado de Secundaria

Las consejerías de Educación y las universidades están respondiendo de manera muy desigual a la formación inicial del profesorado de Enseñanza Secundaria. Muchas universidades se niegan a ofrecer cursos del obsoleto y prorrogado CAP, aunque tampoco

se embarcarán en una alternativa -el Título de Especialización Didáctica- sin contar con los recursos y garantías necesarios.

Según el proyecto de decreto de calendario (disposición adicional 2ª), las enseñanzas conducentes a este título se generalizarán en el curso 2004-2005. Sin embargo, ante la falta de otras iniciativas concretas que la ya citada prórroga del viejo CAP, muchas universidades no están ofreciendo enseñanza alguna de formación inicial. En estas circunstancias no existen garantías de que pueda haber candidatos que cumplan las condiciones (tener aprobada la fase teórica del TED) que se exijan para presentarse a las pruebas de ingreso en el 2005, salvo que este título vuelva a ser la pantomima en que acabó el CAP.